BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011
MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones
Contratación Directa
"PROVISION DE SERVICIO DE TOPOGRAFIA"

****

Tomas Romero Pereira , de agosto de 2011.-

Señores:

…….

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISION DE SERVICIOS DE TOPOGRAFIA".-**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 22 de AGOSTO de 2011 hasta las 08:00 horas.-

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas

Atentamente.

Lic. MANUEL GUTIERREZ
Responsable U.O.C.

****

Anexo 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Municipalidad de Tomas Romero Pereira, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para la **PROVISION DE SERVICIOS DE TOPOGRAFIA.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - § Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - § Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - § Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **17 de agosto de 2011 hasta las 13:00 horas** y en las oficinas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes

las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. **La Convocante podrá, modificar estos documentos** mediante adendas numeradas **hasta el día 17 de agosto de 2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.
11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*
b) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*
c) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*
d) *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;*
e) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*
f) *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*
g) *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*
h) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*

Observación importante: el formulario de Declaración Jurada deberá estar firmado por el oferente o sus representantes acreditados, con las correspondientes aclaraciones de firmas y o fotocopia perfectamente legibles, del documento que acredite la identidad y representación, en caso de los firmantes, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en forma original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación en forma deficiente no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACION DE LA OFERTA (Art. 3 de la Resolución Nº 330/07).

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en el local de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira y a más tardar el día **22 de agosto de 2011 hasta las 08:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en las oficinas de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones) Institucional, el día **22 de agosto de 2011 a las 08:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante tendrá en cuenta el criterio CALIDAD – COSTO previsto para las consultorías en la propia Ley de Contrataciones Publicas y sus reglamentaciones vigentes. En efecto a ello la Evaluacion se iniciara con la verificación de las documentaciones sustanciales (Articulo 61 del Decreto 21909/03), quedando descalificadas aquellos oferentes que no cumplan con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

Posterior a esta verificación se iniciara la evaluación técnica, el cual sera efectuado verificando y puntuando los antecedentes de la empresa, la capacidad del Profesional Clave y el Plan de Trabajo. Las empresas deberán alcanzar un puntaje mínimo de 80 puntos de 100 posibles, dejando expresa constancia de que serán rechazadas las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo prefijado.

Las empresas que cumplan con el puntaje mínimo establecido, serán agrupados en orden de precios, analizando cada una conforme a los demás requerimientos de estas bases, la empresa que cumpla con todos los requerimientos y que posea el precio evaluado como el mas bajo será adjudicada.

GRILLA DE PUNTUACIONES

A - ANALISIS DE LA EMPRESA (SOCIEDADES, EMPRESAS, U OFERENTES INDIVIDUALES)			
1	**AÑO DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA**	**PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE**	**PUNTAJE MAXIMO**
	PARA SOCIEDADES O EMPRESAS: EXPERIENCIA MINIMA EN LA PROVISION DE SERVICIOS ANALOGOS A LOS AQUÍ LICITADOS DE 5 AÑOS. SE ASIGNARA 5 PUNTOS A LAS EMPRESAS CON 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD ASIGNANDO 1 PUNTO POR CADA AÑO SUPERIOR A LOS 5 ESTABLECIDOS Y HASTA UN MAXIMO DE 10 PUNTOS (10 AÑOS). A LOS EFECTOS DE LA ASIGNACION DE PUNTAJES SE TENDRA EN CUENTA EL AÑO DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA O SOCIEDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE APERTURA DEL RUC	**5**	**10**
	PARA OFERENTES INDIVIDUALES: SE ASIGNARA 5 PUNTOS AL OFERENTE CON 35 AÑOS DE EDAD Y 1 PUNTO MAS POR CADA AÑO SUPERIOR A LOS 35 ESTABLECIDOS Y HASTA UN MAXIMO DE 10 PUNTOS (40 AÑOS DE EDAD). SE DEJA CONSTANCIA EN ESTE FACTOR QUE SE PODRAN PRESENTAR OFERENTES CON MAS DE 40 AÑOS SINEMBARGO SOLO SERA PUNTUADO HASTA 10 PUNTOS EN ESTE FACTOR		
2	**DOMICILIO DE EMPRESA U OFERENTE INDIVIDUAL**	**PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE**	**PUNTAJE MAXIMO**
	SE ASIGNARA 20 PUNTOS AL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE DOMICILIADO EN EL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA Y 10 PUNTOS A LOS OFERENTES CON DOMICILIO EN OTROS DISTRITOS	**10**	**20**
	TOTAL DE PUTOS FACTOR A		**30**

B - ANALISIS DEL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO			
1	**TITULO PROFESIONAL**	**PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE**	**PUNTAJE MAXIMO**
	SE ASIGNARA 10 PUNTOS AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ARQUITECTO O INGENIERO, ELIMINANDOSE A PROFESINALES CON CARRERAS DISTINTAS A LAS ADQUI INDICADAS	**10**	**10**
2	**CURSOS DE CAPACITACION**	**PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE**	**PUNTAJE MAXIMO**
	SE ASIGNARA 10 PUNTOS POR CADA CURSO DE CAPACITACIÓN EN QUE EL PROFESIONAL HA PARTICIPADO, HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS	**10**	**20**

TOTAL DE PUTOS FACTOR B			30
C – PLAN DE TRABAJO			
	PLANIFICACION Y CRONOGRAMA	**PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE**	**PUNTAJE MAXIMO**
1	SE ASIGNARA 40 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE UN PLAN DE TRABAJO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, DISTRIBUCIÓN DE HORAS HOMBRE EN FORMA CORRECTA, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROPUESTAS PARA UNA MEJOR CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS. SE ASIGNARA 30 PUNTOS AL OFERENTE QUE SOLO TRASCRIBA LAS EETT DE ESTE LLAMADO.	30	40
TOTAL DE PUTOS FACTOR C			40
TOTAL GENERAL			100

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el total.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Se aplicará lo establecido en el Decreto N° 6.225 del 04 de marzo de 2011, por lo que se establece márgenes de preferencia.

24. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

Fórmula a aplicar: $P = \frac{Po \times C}{Co}$

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio Original de la Oferta

C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señores:
Municipalidad de Tomas Romero Pereira .-
Contratación Directa. "**PROVISION DE SERVICIOS DE TOPOGRAFIA".-**

ID N° _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No:__*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS									
Item	DESCRIPCION	CODIGO DE CATALOGO	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	U. M.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PROVISION DE SERVICIO DE TOPOGRAFIA	81151604-001							
Precio Total									

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

5. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que presentaremos Declaracion Jurada por garantía de Desempeño profesional equivalente al 100% del monto total de nuestra oferta.;

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la

notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.
Cantidad de los servicios, Descripción y Especificaciones Técnicas.

NOMBRE DEL PROYECTO: de levantamiento topográfico y diseño final de empedrado dentro de la zona urbana del municipio.

Los trabajos de campo consistirán en los sigtes.

1- Identificación del lugar del proyecto.

2- Medición topográfico con Estación total, eje del proyecto, anchos existentes entre líneas municipales, anchos de veredas, ubicación de bocacalles, construcciones que estén comprendidos dentro de la franja de dominio y todos hecho existentes.

3- Se debe realizar la nivelación de las veredas y los umbrales de las viviendas existentes sobre calle, de tal modo a considerarlos en el lanzamiento de rasante ideal.

4- Con base en el trazado presentado en el anteproyecto aprobado, se realizaran las operaciones sigtes.
4-a: Relevamiento planimetrico.
4-b: Relevamiento altimétrico del perfil longitudinal.
4-c: Relevamiento altimétrico de perfiles transversales.
4-d: Relevamiento de cauce de agua.

Se realizara el replanteo de la línea de bandera, ubicando los mojones correspondientes, midiendo los ángulos y calculando los elementos de la curva a adoptar en cada caso, debido a su vez replantear la curva proyectada. En base al replanteo del eje longitudinal el mismo, a cada 40 m.

El relevamiento altimétrico longitudinal se hará tomando niveles del terreno en correspondencia con las estacas y los puntos notables topográficos intermedios. Se ubicaran mojones de nivelación "RN" aproximadamente cada 500 m. pudiendo ubicar estos solo a un lado del eje o a ambos lados, situándolos a una distancia del mismo que no interfiera con los trabajos futuros de rehabilitación del camino.

Presición de los trabajos topográficos.

Las mediciones requeridas para el levantamiento planimetrito en la poligonal son las sigtes.

Mediciones lineales	: +-10 cm/km.
Mediciones angulares	: 10" angular
Mediciones de niveles para RN.	: max. +- 6 mm/km.
Medición de niveles	: max. +- 10 mm/km.

Presentación del trabajo:

LA EMPRESA ADJUDICDA DEBERA ENTREGAR DENTRO DE LOS 30 DIAS SEGUIDOS A LA FIRMA DE SU CONTRATO LA PLANILLA DEL COMPUTO METRICO, LAS CARACTERISTICAS DEL SUELO, LOS TRABAJOS A REALIZAR, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DEMAS DATOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL LLAMADO A OBRA PUBLICA REQUERIDO POR EL MUNICIPIO.

EL DOCUMENTO SERA ENTREGADO MEDIANTE UNA NOTA DIRIGIDA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUNTANDO LOS MATERIALES EN MEDIO IMPRESO Y MAGNETICO LISTO PARA SU PRESENTACION Y APROBACION.

CON LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO Y LA RECEPCION DE CONFORMIDAD SERA ORDENADO EL PAGO RESPECTIVO.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

   Municipalidad de Tomas Romero Pereira .

2. **Condiciones de pago Forma de Pago:** Crédito.-
   La moneda de pago será: Guaraníes.-

****

ANEXO 4.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W". AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº xx/2011

Descripción del llamado: "PROVISION DE SERVICIOS DE TOPOGRAFIA"
ID (Portal):xxxxx

A la Convocante

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2 051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, corno por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/irnos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente .-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en tos términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____ _____
Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copias/s de documentos SI ___ NO___